

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de julio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 50/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 50/2017. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20170000127.

De: Don Daniel Lupión Lozano.

Abogado: Sr. Rafael Ulpiano Fernández Garrote.

Contra: Purple House, S.L.

E D I C T O

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero, Letrado de La Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 50/2017 a instancia de la parte actora don Daniel Lupión Lozano contra Purple House, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10 de julio de 2017 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Daniel Lupión Lozano frente a Purple House, S.L., sobre cantidad debo condenar y condeno a Purple House, S.L., a que abone a don Daniel Lupión Lozano la cantidad de 12.408,66 euros más 1.240,86 euros de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Purple House, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a once de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.